Joe Scott, Supervisor of Elections
115 S. Andrews Ave, Rm. 102
Fort Lauderdale, FL 33301
(954) 357-VOTE · www.browardvotes.gov

JUNTA DE ESCRUTINIO DEL CONDADO DE BROWARD ELECCIONES GENERAL ESPECIAL Y PRIMARIA ESPECIAL DEL 11 DE ENERO, 2022

DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS PARA OBSERVADORES Y REUNIONES

Basado en el desarrollo de la pandemia del COVID-19, la Junta de Escrutinio del Condado de Broward adopta los siguientes procedimientos para sus reuniones de las Elecciones General Especial y Primaria Especial del 11 de enero, 2022 y establece las siguientes pautas para el público.

- Todas las personas que ingresen al Centro de Equipos de Votación en 1501 N.W. 40th Avenue, Lauderhill, Florida (VEC siglas en Ingles) se le examinara la temperatura antes de entrar y se le harán preguntas relacionadas a si ha sido expuesto(a) a COVID-19. No se permitirá la entrada a personas con temperatura más alta de 100.4 grados Fahrenheit o con síntomas del COVID-19.

- Cualquiera de las Ordenes de Emergencia del Condado de Broward vigente en ese momento con respecto a COVID-19, incluidas, entre otras, las relacionadas con las cubiertas faciales y el distanciamiento social, se aplicarán en el VEC.

- La inspección pública en persona de los sobres de las boletas de voto por correo y otros materiales que serán considerado por la Junta de Escrutinio en sus reuniones programadas se llevará a cabo de acuerdo con el calendario publicado en www.browardvotes.gov. Además del Período de Inspección Publica, la Junta de Escrutinio puede establecer períodos de inspección adicionales de los materiales que debe ser considerados de manera oportuna pero que no estuvieron disponibles durante el Período de Inspección Pública diario.

- Cualquier persona que desee plantear una impugnación u objeción con respecto a cualquier documento o sobre de la boleta de voto por correo del Periodo de Inspección Pública u otro Periodo de Inspección establecido por la Junta de Escrutinio, debe hacerlo por escrito e incluir toda la información requerida por la ley de Florida. Los elementos sujetos a objeción o impugnación, junto con la objeción/desafío por escrito se presentarán a la Junta de Escrutinio para su consideración en la próxima reunión programada de la Junta (o en una reunión especial, si se convoca). Cualquier otra objeción o impugnación con respecto a los asuntos que se están considerando durante la reunión de la Junta de Escrutinio puede hacerse oralmente durante la reunión de la Junta de Escrutinio, pero, si lo requiere la ley, debe ser reducida a la escritura por el individuo que hace la impugnación u objeción inmediatamente después.

- Las boletas, los sobres de las boletas de Voto por Correo, las declaraciones juradas y otros materiales podrán ser vistas durante el Período de Inspección Pública; sin embargo, cualquier documento que contenga la firma del votante está exento de las disposiciones de copia por la Ley de Registro Público de Florida y no puede ser copiado, videograbado o fotografiado.

- Todas las reuniones de la Junta de Escrutinio se transmitirán a través del internet o de un programa de videoconferencia para que los miembros del público puedan observar y participar. Se publicará el enlace en www.browardvotes.gov.

- Dependiendo de las circunstancias asociadas con la pandemia de COVID-19 en el momento de la reunión de la Junta de Escrutinio, por motivos de seguridad, la Junta de Escrutinio puede excluir de la reunión a personas que no sean el personal del Supervisor de Elecciones, las personas identificadas por ley como autorizadas a estar presentes, u otras personas solicitadas por la Junta de Escrutinio para estar físicamente presente durante las reuniones. Todas las demás personas pueden observar y participar en las reuniones de la Junta de Escrutinio a través del portal en línea.

- La sala de reuniones de la Junta de Escrutinio tiene ciertos límites de capacidad. Por lo tanto, el número de observadores en la sala de reuniones de la Junta de Escrutinio o en la sala de tabulación será reducido para dar cabida a las personas autorizadas por ley a estar presente para observar el proceso. Todas las demás personas pueden observar a través del portal de línea.

- Excepto durante los horarios designados para comentarios públicos, los miembros del público (ya sea en persona o apareciendo a través de videoconferencias) no deben interrumpir las reuniones de la Junta de Escrutinio, excepto para hacer una objeción prevista por la ley o para responder a una pregunta de la Junta de Escrutinio. Cada candidato o partido político solo puede tener un solo abogado que hable en nombre del candidato / partido en las reuniones de la Junta de Escrutinio.

- Para las personas que van a estar presentes, los teléfonos y otros dispositivos electrónicos tienen que estar en "vibrar" o "silencioso" durante las reuniones de la Junta de Escrutinio. Para las personas que aparecen por videoconferencia o por teléfono, los teléfonos/dispositivos electrónicos deben silenciarse excepto durante los periodos de comentarios públicos, cuando el presidente de la Junta de Escrutinio lo llame o cuando haga una objeción a la Junta de Escrutinio.

- Cualquier persona que viole los procedimientos de participación establecidos por la Junta de Escrutinio o interrumpa el proceso de escrutinio será removida de la reunión de la Junta de Escrutinio por el alguacil o desconectada (si aparece electrónicamente) por orden del presidente de la Junta de Escrutinio.

- Estos procedimientos pueden enmendarse o modificarse en cualquier momento por el voto mayoritario de la Junta de Escrutinio, según sea necesario para asegurar el buen orden durante las reuniones o para asegurar que las reuniones de la Junta de Escrutinio se realicen de acuerdo con el Código Electoral de Florida.